

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No. 373





"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 074 del 6 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona delegó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Gobernación del Departamento norte de Santander y la Universidad de Pamplona se suscribió el Convenio Especial de Cooperación NI 874 en el año 2017 cuyo objeto es: aunar esfuerzos y recursos técnicos, logísticos, administrativos, y financieros entre el Departamento del Norte de Santander y la Universidad de Pamplona para la ejecución de las actividades del proyecto desarrollo estratégico agroecológico con uso de TIC para el fortalecimiento de cultivos promisorios en el Departamento Norte de Santander BPIN 2016000100030 por un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO VEINTICINCO PESOS (\$9.738.725.625). M/CTE aportados de la siguiente SEISCIENTOS manera: Gobernación de Norte de Santander NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.738.725.625). M/CTE y la Universidad de Pampiona un aporte en especie por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$156.064.031) M/CTE de los cuales se incorpora el valor aportado por la Gobernación de Norte de

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2019 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 874 queda con un saldo a ejecutar en la vigencia 2020 por valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.460.808.843,00). M/CTE, haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2020.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 03 de enero de 2020 acta No. 01, dio concepto previo sobre la incorporación de los recursos correspondientes a los contratos y convenios que una vez realizado el cierre presupuestal, presenta saldos por ejecutar

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pampiona vigencia 2020 la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES **OCHOCIENTOS** OCHO OCHOCIENTOS CUARENTA TRES **PESOS** MII Υ (\$1.460.808.843,00)M/CTE rubros que detallan continuación: en los se







ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos its nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No. 373





"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.06.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00356,ENTRE N.D.S Y UNIPAMPLONA.NI-874	1.460.808.843,00
	TOTAL	1,460.808.843,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar a los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.460.808.843,00). M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO.	77.008.036,78
	00356,ENTRE N.D.S Y UNIPAMPLONA,NI-874	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	
	NO. 00356,ENTRE N.D.S Y	1.086.437.831,80
	UNIPAMPLONA.NI-874-	
	CUENTAS POR PAGAR	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	
	NO. 00356,ENTRE N.D.S Y	297.362.974,42
	UNIPAMPLONA.NI-874	
	CUENTAS POR PAGAR A UNIPAMPLONA	
	TOTAL	1,460.808.843,00

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.460.808.843,00). M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y de Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publiquese, Comuniquese y Cúmplase,

Dado en Pampiona, a los

IVALDO TORRES CHAVEZ Rector

Proyectado por:

Farid Rafael VIII alba Taborda Director de Contabilidad y Presupuesto

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval Director Oficina Jurídica

Aldo Pardo García

Vicerrector de Investigaciones



